



**El Club Náutico Moraira anuncia la celebración de la  
XX Edición de la Regata  
300 MILLAS DE MORAIRA "Trofeo GREFUSA"  
PARA BARCOS O.R.C. MAYORES DE 9 METROS DE ESLORA (LOA)**

The Club Náutico Moraira announces the celebration of the  
XX Edition of the Regatta  
300 MILES OF MORAIRA "GREFUSA Trophy"  
For ORC boats over 9 meters (LOA)

**1- ORGANIZACIÓN**

La XX edición de la Regata 300 Millas de Moraira está organizada por el CLUB NAUTICO MORAIRA, con la autorización de la F.V.C.V.

**1-ORGANIZATION**

The XX edition of the 300 MILES OF MORAIRA is organized by the CLUB NAUTICO MORAIRA, with the authorization of the F.V.C.V.

**2- LUGAR Y FECHAS**

La XX Edición de la Regata 300 Millas de Moraira, se celebrará en aguas de Alicante (Moraira), Murcia (Isla Grosa), Formentera, Ibiza, Castellón y Valencia. Dará comienzo el miércoles día 28 de abril de 2021, estando prevista la señal de atención a las 11:50 horas local.

**2-PLACE AND DATES**

The XX Edition of the 300 MILES OF MORAIRA will be held in the waters of Alicante (Moraira), Murcia (Isla Grosa), Formentera, Ibiza, Castellón and Valencia. It will begin on Wednesday 28 of April 2021, with the attention signal at 11:50 local time.

**3- REGLAS**

La regata se regirá por:

- a) Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. en vigor (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Vela y sus prescripciones.
- c) El Reglamento de Medición O.R.C..
- d) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.) Categoría 3ª con balsa.
- e) Las Instrucciones de Regata que en lo no coincidente prevalecerán sobre el presente Anuncio.
- f) El protocolo de competiciones para la prevención frente al SARS-COV-2 desarrollado por la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

### **3-Rules**

The regatta will be governed by:

- a) RRV of the World Sailing (I.S.A.F.).
- b) The Technical Regulations of the Royal Spanish Sailing Federation and its prescriptions.
- c) The O.R.C Measurement Regulations.
- d) The Special Rules for Offshore Racing of the Offshore Racing Congress (O.R.C.) Category 3 with raft.
- e) The Sailing Instructions that will not prevail over this Notice of Race.
- f) The competition protocol for prevention against SARS-COV-2 developed by the Sailing Federation of the Valencian Community.

### **4- PARTICIPANTES**

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de Medición O.R.C. del año 2021, de eslora (LOA) igual o superior a nueve metros (9 mts.).

4.2 La tripulación estará necesariamente formada por tres tripulantes, y uno de ellos, al menos, estará en posesión de la titulación náutica necesaria para el gobierno y navegación del recorrido a realizar.

### **4-PARTICIPANTS**

4.1 Boats with O.R.C. Measurement certificate of 2021 may participate in this race, with a length (LOA) equal or greater than nine meters (9 meters).

4.2 The crew will necessarily consist of three crew members, and one of them, at least, will be in possession of the nautical qualification necessary for the government and navigation of the course to be made.

### **5- ELEGIBILIDAD**

5.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la reglamentación 19 de la ISAF y en las Prescripciones de la R.F.E.V..

5.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España, así como de otras nacionalidades, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el 2021.

### **5-ELIGIBILITY**

5.1 Participants must meet the eligibility conditions reflected in regulation 19 of the World Sailing and in the R.F.E.V.

5.2 Participants of Spanish nationality or legal residence in Spain, as well as other nationalities, must be in possession of the federated sport license by 2021.

### **6- PUBLICIDAD**

Será de aplicación el punto 20.3.1.2 de la reglamentación 20 de publicidad de la I.S.A.F., el reglamento de competiciones de la R.F.E.V. y las prescripciones de la R.F.E.V. a dicha reglamentación.

Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al código de publicidad descrito en el punto 20.4.1 de esta reglamentación.

## 6-PUBLICITY

Point 20.3.1.2 of the World Sailing publicity regulation will apply, the competition regulations of the R.F.E.V. and the prescriptions of the R.F.E.V. to said regulation.

Participants may be required to display advertising according to the advertising code described in section 20.4.1 of this regulation.

## 7- INSCRIPCIONES

7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto, antes de las 19:00 horas del 20 de abril de 2021.

7.2 Los derechos de inscripción ascienden a trescientos euros (300.-€) por yate participante.

7.3 Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del COMITÉ DE REGATAS en las instalaciones del CLUB NÁUTICO MORAIRA antes de las 20:00 horas del 26 de abril del 2021, para su inspección y control de seguridad. Se requerirá la presencia de una persona responsable de la embarcación a disposición del correspondiente Comité.

7.4 Los derechos de inscripción se enviarán mediante talón nominativo a nombre del CLUB NAUTICO MORAIRA o mediante transferencia bancaria a favor del mismo debiendo en este caso acompañar, a la inscripción, fotocopia del resguardo correspondiente de la transferencia realizada a la siguiente entidad bancaria:

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA
ES49	0081	0674	68	0001394043

7.5 Los Formularios de Inscripción, junto con la fotocopia del ingreso por transferencia bancaria o con el cheque nominativo y los documentos indicados en el apartado 8.2 deberán estar en posesión del Comité Organizador antes de las 13:00 horas del día 20 de abril de 2021.

## 7-REGISTRATIONS

7.1 Registration will necessarily be formalized in the attached form, before 7:00 p.m. on April 20th 2021.

7.2 Registration fees are three hundred Euros (€ 300.-) per participating yacht.

7.3 All boats must be available to the RACE COMMITTEE at Moraira Yacht Club before 8:00 p.m. on 26<sup>th</sup> of April 2021, for inspection and safety control. The presence of a person responsible for the boat at the disposal of the corresponding Committee will be required.

7.4 The registration fees will be sent by means of a nominative check in the name of Club Náutico Moraira or by bank transfer in favor of the same, in this case accompanying, with the inscription, a photocopy of the corresponding receipt of the transfer made to the following banking entity:

IBAN	OFFICE	ENTITY	D.C.	ACCOUNT NO.
ES49	0081	0674	68	0001394043

7.5 The Registration Forms, together with a photocopy of the deposit by bank transfer or with the nominative check and the documents indicated in section 8.2 must be in the possession of the Organizing Committee before 1:00 p.m. on April 20th 2021.

#### **8- REGISTRO DE PARTICIPANTES**

8.1 El representante de cada embarcación deberá firmar el Formulario de Inscripción y remitirlo por correo electrónico a la Oficina de Regatas del CLUB NÁUTICO MORAIRA, antes de las 13:00 horas del día 20 de abril de 2021.

8.2 El registro queda condicionado a la presentación vía email, antes de las 19:00 horas del día 26 de abril de 2021, de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición O.R.C. 2021.
- b) Póliza de seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros, hasta una cuantía mínima de seiscientos mil euros.
- c) Licencias federativas de deportista del año 2021 de los regatistas.
- d) Relación de tripulantes con número de D.N.I. o pasaporte.
- e) N° de teléfono de contacto en la mar (móvil, satélite, etc.) y número de teléfono de contacto en tierra.
- f) Copia del Rol y Certificado de Navegabilidad.
- g) Documento "DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE LA PANDEMIA" por cada tripulante.

8.3 Después de las 20:00 horas del día 26 de abril de 2021, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de medición O.R.C. 2021 vía email en la oficina de regatas (modifica la regla 78.2 del RRV)

#### **8-REGISTRATION OF PARTICIPANTS**

8.1 The representative of each vessel must sign the Registration Form attached and submit it by email to the Race Office of the Club Náutico Moraira, before 1:00 p.m. on April 26th 2021.

8.2 Registration is subject to the presentation by email, before 7:00 p.m. on April 26th 2021, of the following documents:

- a) ORC valid Measurement Certificate for 2021.
- b) Insurance policy in force, covering civil liability (damages to third parties and property), or extension of coverage of civil liability and damages to third parties, up to a minimum amount of six hundred thousand Euros.
- c) Federation sports licenses of the year 2021 for all crew.
- d) List of crew members with number of D.N.I. or passport
- e) Contact telephone number at sea (mobile, satellite, etc.) and contact telephone number on land.
- f) Copy of the Rol and Certificate of Navigability.

8.3 After 8:00 p.m. on April 26th 2021, the registration of a boat that has not submitted the O.R.C. 2021 measurement certificate at the race office will not be accepted (modifies rule 78.2 of the RRV).

**9- PROGRAMA Y ACTOS PREVISTOS**

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
26/04/21	9:30	Apertura de Consultas Oficina de Regatas
28/04/21	9:00	Comunicación Oficial del Recorrido de Regata
28/04/21	11:50	Señal de Atención.
02/05/21	14:00	Comida, Entrega Trofeos y Premios (*)

(\*). Sólo podrán asistir los tres tripulantes participantes inscritos en la regata.

**9-PROGRAM AND EXPECTED ACTS**

<u>DATE</u>	<u>TIME</u>	<u>ACTS</u>
04/26/21	09:30	Consultations Opening to Race Office
04/28/21	09:00	Official Communication of the Race Course
04/28/21	11:50	Attention Signal.
05/02/21	14:00	Prize Giving Lunch (*)

(\*).- Only for the three crew members of the team.

**10- RECORRIDO**

El recorrido, con una distancia aproximada de 300 Millas, será definido por el Comité de Regatas en función de las condiciones meteorológicas que se den en las fechas de celebración de la regata.

**10- COURSE**

the course, with an approximate distance of 300 Miles, will be defined by the Race Committee based on the weather conditions that occur on the dates of the race.

**11-INSPECCION Y MEDICIONES**

Se efectuarán controles de seguridad y mediciones antes y/o después de la regata. La organización podrá disponer el precintaje de los motores de los barcos participantes.

**11-INSPECTION AND MEASUREMENTS**

Safety controls and measurements will be carried out before and / or after the race. The organization may arrange the sealing of the engines of the participating boats.

**12-PUNTUACION**

Será de aplicación el Apéndice A del RRV, Sistema de Puntuación Baja.

**12-SCORE**

Appendix A of the RRV, Low Scoring System will apply.

**13-CLASIFICACIONES**

Se aplicará, a criterio del Comité de Regatas, el sistema descrito en los puntos 403.2 (Tiempo sobre Distancia) ó 403.3 (Tiempo sobre Tiempo) del Reglamento O.R.C. 2021.

**13-SCORING**

At the discretion of the Race Committee, the system described in points 403.2 (Time over Distance) or 403.3 (Time over Time) of Regulation O.R.C. 2021.

**14-SEGURIDAD**

La seguridad de esta regata está considerada como de Categoría 3ª con balsa y radiobaliza, de acuerdo con la Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la O.R.C.

Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal 9 operativo y además deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo nº facilitarán al realizar la inscripción.

Así mismo, la Organización se reserva el derecho de instalar en cada una de las embarcaciones participantes un dispositivo de seguimiento y/o posicionamiento. Todos los barcos participantes por el mero hecho de inscribirse en la regata aceptan realizar la instalación de dicho dispositivo sin cargo alguno.

**14-SECURITY**

The security of this race is considered as Category 3 with raft and radio beacon, in accordance with the World Sailing Special Regulations governing offshore races

All boats must be equipped with a VHF radio with operating channel 9 and they must also carry a mobile phone on board, whose number they will provide when registering.

Likewise, the Organization reserves the right to install a tracking and / or positioning device in each of the participating boats. All participating boats for the sole purpose of registering for the race agree to install said device free of charge.

**15-TROFEOS y PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios y trofeos:

CLASIFICACION GENERAL O.R.C.

1º Clasificado: Trofeo y Premio de 3.000.-€

2º Clasificado: Trofeo y Premio de 2.000.-€

3º Clasificado: Trofeo y Premio de 1.000.-€

MENOR TIEMPO INVERTIDO EN EL RECORRIDO

1º Clasificado: Trofeo

**15-TROPHIES AND PRIZES**

The following trophies and prizes are established:

GENERAL CLASSIFICATION O.R.C.

1º Classified: Trophy and Prize of 3.000.- €

2nd Classified: Trophy and Prize of 2,000.- €

3º Classified: Trophy and Prize of 1.000.- €

LOWER TIME INVESTED IN THE RACE

1st Classified: Trophy

**16-ATRAQUES**

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el CLUB NAUTICO MORAIIRA desde una semana antes hasta una semana después de la prueba. Además, dispondrán

de una varada-botadura y limpieza de fondos gratuita siempre que se solicite por escrito al realizar la inscripción y el barco esté en las instalaciones del C.N.MORAIRA antes del día 23 de abril de 2021.

El CLUB NAUTICO MORAIRA se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que considere oportuno.

#### **16-MOORINGS**

Boats whose registration is accepted in this race will have a free berth reserved by the MORAIRA YACHT CLUB from one week before to one week after the race. In addition, they will have a free haul-launch and bottom cleaning provided that it is requested in writing at the time of registration and the boat is in the installations of the MORAIRA YACHT CLUB before April 23th 2021.

The MORAIRA YACHT CLUB reserves the right to moor the boat at berths that consider opportune.

#### **17-RESPONSABILIDAD**

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

"Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata".

#### **17-RESPONSIBILITY**

Everyone who participates in the race does so at their own risk and responsibility.

The Organizing Committee or any person or body involved in the organization of the event, rejects any responsibility for losses, damages, injuries or discomforts that could occur to people or things, both on land and at sea, as a result of participation in the event covered by this race announcement.

Attention is drawn to Fundamental Rule 4, DECISION TO RACE, Part 1 of the RRV, which states:

"A boat is solely responsible for its decision to start or not or continue racing."

#### **18-FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR**

El Club organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata. Este Anuncio no forma parte de las Reglas que rigen la regata y puede modificarse en caso necesario.

#### **18-POWERS OF THE ORGANIZING CLUB**

The Organizing Club reserves the right to modify this Notice of Race. This Notice of race is not part of the Rules governing the regatta and may be modified if necessary.

## 19-PROCOLO COVID.

Todo tripulante está obligado a cumplimentar y presentar con la documentación de la inscripción a la regata la "DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE LA PANDEMIA".

Los datos personales serán tratados a través del - REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (GENERAL DATA PROTECTION REGULATION - GDPR). Estos datos serán tratados por la figura del coordinador COVID.

## 19-COVID PROTOCOL.

Every crew's member must complete and present the document "DECLARATION OF SUBMISSION TO THE SPECIFIC RULES OF THE PANDEMIC." within all the registration info to participate in the regatta.

Personal data will be processed through - REGULATION (EU) 2016/679 OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL (GENERAL DATA PROTECTION REGULATION - GDPR). These data will be processed by the figure of the COVID coordinator. Temperature controls will be carried out on all crews and must be completed the "DECLARATION OF SUBMISSION TO THE SPECIFIC RULES OF THE PANDEMIC."

## 20-TRATAMIENTO DE DATOS.

Conforme a la: REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (GENERAL DATA PROTECTION REGULATION - GDPR)". DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19.

D/D<sup>a</sup> Blanca Vilanova Lázaro de Club Náutico Moraira (CNM), con sede en Moraira (Alicante), Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV), como encargado del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del CNM, le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante "General Data Protection Regulation" o "GDPR" ) que sus datos personales (en adelante "datos" o "los datos") serán objeto de tratamiento (según la definición de "tratamiento" del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

### 1. Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del CNM, se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

### 2. Datos personales objeto del tratamiento.

- Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.
- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR:



datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del CNM o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso.

En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

### 3. Naturaleza de la provisión de datos.

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del CNM.

### 4. Duración de la conservación de sus datos.

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del CNM y la temperatura medida no se almacenará.

Si se supera el umbral de temperatura anterior, el CNM está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del CNM. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán durante un plazo de 14 días.

Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en el CNM.

### 5. Método de uso de los datos.

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV (Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

### 6. Alcance de la circulación de datos.

Sus datos serán procesados directamente por el CNM, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones.

Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

### 7. Difusión de los datos.

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

### 8. Transferencia de datos al extranjero.

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.

### 9. Responsable del tratamiento de datos.

Blanca Vilanova Lázaro.

### 10. Ejercicio de derechos.

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

- a) El derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (i) la finalidad del tratamiento; (ii) el tipo de datos en cuestión; (iii) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales; (iv) cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período; (v) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento o oponerse a su tratamiento; (vi) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR; (vii) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (viii) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;
- b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional;
- c) la persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición).

Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

#### 11. Modalidad de ejercicio de los derechos.

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: [bvilanova@barcosycosas.com](mailto:bvilanova@barcosycosas.com)

Fdo. El Responsable del tratamiento"



Artículo 27. Protección de datos de carácter personal. 1. El tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación del presente real decreto-ley se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo establecido en los artículos ocho.1 y veintitrés de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. En particular, las obligaciones de información a los interesados relativas a los datos obtenidos por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del presente real decreto-ley se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta las excepciones y obligaciones previstas en su apartado 5. 2. El tratamiento tendrá por finalidad el seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con esta finalidad. 3. Los responsables del tratamiento serán las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, que garantizarán la aplicación de las medidas de seguridad preceptivas que resulten del correspondiente análisis de riesgos, teniendo en cuenta que los tratamientos afectan a categorías especiales de datos y que dichos tratamientos serán realizados por administraciones públicas obligadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. El intercambio de datos con otros países se

regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.

Club Náutico Moraira, Abril 2021  
Club Náutico Moraira, April 2021